

INFORME FINAL
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE

En fecha **18/10/2019**, se generó en el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, la adjudicación del procedimiento **DGEACCC-CCC-CP-2019-0010**, denominado **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE**, ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Para comprobar que dichas ofertas se ajustaban sustancialmente a lo establecido en el aviso de convocatoria y documentos complementarios correspondientes, se procedió a verificar su contenido, previo a la adjudicación. Los resultados del análisis realizado y los lugares ocupados en la adjudicación bajo los criterios evaluados, se presentan a continuación:

Lugar Ocupado	Nombre del Proveedor	Referencia de la Oferta	Comentarios	Puntuación
1	Bignaga Enterprises, SRL	DGEACCC-CCC-CP-2019-0010_EXT		100.000000
2	El Avión Diesel, SRL	DGEACCC-CCC-CP-2019-0010_EXT		95.000000

Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores listados más abajo, cumplen con lo requerido:

- a) Bignaga Enterprises, SRL
- b) El Avión Diesel, SRL

Se determinó que las ofertas presentadas por los siguientes proveedores, no cumplen con lo requerido:

- a) -

José Osvaldo Oliviera R.



DGEACCC-CCC-CP-2019-0010

**MINISTERIO DE HACIENDA****CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER**

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2019

No. Expediente :

Fecha :	28	10	2019
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG15722737707074qAR1

Capítulo : 0211-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
 Sub Capítulo: 01-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
 Unidad Ejecutora : 0002-DIRECCION GENERAL DE EMBELLECIMIENTO DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE
 Proceso : Pago por Compra de Gasoil Regular, correspondiente al mes de Octubre 2019.
 No. Referencia : _____
 Monto Total Proceso : _____
 Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por Ley No. 61-18 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019
2.3.7.1.02	Gasoil	452,750.00
Total		452,750.00

El monto de : **Cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta con 00/100 (452,750.00)

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2019.0211.01.0002.1461-Versión	28/10/2019	452,750.00

Certificado de Apropiación Presupuestaria No.: EG15694359293879fc2m

Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1572274536829M9Zk80KZxn>



**MINISTERIO DE HACIENDA****CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA**

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2019

No. Expediente :

Fecha :	26	09	2019
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG15694359293879fc2m

Capítulo : 0211-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Sub Capítulo: 01-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Unidad Ejecutora : 0002-DIRECCION GENERAL DE EMBELLECIMIENTO DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE

Proceso : Previsión para Compra de Gasoil Regular, correspondiente al trimestre Octubre/Diciembre 2019, para ser usados en la flotilla de vehículos de ésta Institución.

No. Referencia : _____

Monto Total Proceso : _____

Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por Ley No.61-18, dispone de balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019
2.3.7.1.02	Gasoil	1,345,500.00
Total		1,345,500.00

El monto de : **Un millon trescientos cuarenta y cinco mil quinientos con 00/100 (1,345,500.00)

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2019.0211.01.0002.1319-Versión	26/09/2019	1,345,500.00



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1569506349118sQwvvvLkWd>



CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOIL REGULAR

ENTRE: De una parte, la **DIRECCION GENERAL DE EMBELLACIMIENTO DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACION DEL PAIS (DIGECAC)**, institución del Estado Dominicano creada en virtud del Decreto No. 2654 de fecha 23 de julio de 1968, con domicilio y asiento social en la carretera Mella Km 9 ½, sector de Hainamosa, municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, debidamente representada por su Director General **Sr. CESAR LOPEZ JIMENEZ**, quien para los fines del presente Contrato, se denominara la **DIGECAC**.



De la otra parte **BIGNAGA ENTERPRISES, RSL, RNC-130933243** sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la calle Marginal/ Aut. De Las Américas Km 9 ½, Santo Domingo Este Provincia de Santo Domingo, debidamente representada para los fines del presente Contrato por señor, **HÉCTOR RAMÓN DÍAZ VAZQUEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No.001-0907821-2, domiciliado y residente en la calle 08 casa No.05, del sector Los Rózales, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, quien para los fines del presente Contrato, se denominara **EL PROVEEDOR**.

Para referirse a ambos en términos generales se les denominaran **LAS PARTES**

PREAMBULO

POR CUANTO: La ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Publicas de Bienes, Servicios, Obra y Concesiones, y posterior modificaciones contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2016), establece entre los Procedimientos de Selección por **comparación de precios**.

POR CUANTO: De conformidad con la Resolución No. 1/2015 de la Dirección General de Contrataciones Publica que en su Artículo primero fija los umbrales para la adquisición de bienes por comparación de precios desde un monto de RDS 675,484.00 hasta 3,472,695.99.

POR CUANTO: El día treinta (30) del mes de Septiembre del año 2019, LA **DIGECAC** convoco a comparación de precio, para la adquisición de **GASOIL REGULAR**.

POR CUANTO: Que hasta el día tres (03) del mes de Octubre del año 2019 estuvieron disponible para todos los oferentes la especificaciones contenidas en el pliego de condiciones para la referida licitación por comparación de precios y realizar consultas.

POR CUANTO: El día nueve de (09) de Octubre del año 2019 se procedió a realizar el procedimiento de licitación por comparación de precios por el comité de compras de esta institución.

POR CUNTO: El mismo día referido, se procedió a la apertura y evaluación de propuestas las ofertas participantes, en la cual resulto adjudicada la empresa **BIGNAGA ENTERPRISES SRL**, con contrato de suministro de combustible para la adquisición de **GASOIL REGULAR**.

POR CUANTO: A que en el ya referido día nueve (09) del mes Octubre del año 2019, LA **DIGECAC** procedió a la notificación de resultado de la licitación por comparación de precio a la adjudicaría, y a la suscripción del contrato, previo al plazo para la constitución de garantía para el fiel cumplimiento del contrato.

POR CUANTO: A que agotado todo el procedimiento anterior citado, la **DIGECAC** procedió a la publicación del contrato en el portal de la institución y el portal de la entidad contratante adjudicada.

POR CUANTO: A que queda entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: OBJETO

1.1- LA DIGECAC conviene la adquisición de la cantidad de **dieciséis mil, quinientos (16,500) galones de GASOIL REGULAR**; que el **PROVEEDOR** conviene entregar de conformidad con el Cronograma preestablecido.

SEGUNDO: MONTO A PAGAR

2.1 El monto global del presente contrato es de **dos millones, novecientos ochenta y ocho mil, ciento cincuenta pesos con 00/100 (RD\$2,988,150.00)**;

TERCERO: FORMA DE PAGO LA DIGECAC

3.1-realizara un primer pago de con la firma y posterior certificación del contrato por la Contraloría General de la República;

3.2- Los subsiguientes pagos se realizaran contra entrega del suministro de combustible, mediante la presentación de factura, de conformidad con lo convenido con **LA DIGECAC**

CUARTO: DURACIÓN

4.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de seis (06) meses, contados a partir del dieciocho (18) de Octubre, 2019 hasta el dieciocho (18) de Marzo, 2019.

QUINTO: DERECHOS Y OBLIGACIONES

5.1 Los derechos y obligaciones de **LAS PARTES** son las mismas especificadas en el Pliego de Condiciones que regulan el presente Contrato.

SEXTO: SOLUCIÓN DE CONFLICTO

6.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación; en caso de surgir alguna conflicto judicial entre las partes, las partes se remitirán por ante el Tribunal Superior Administrativo

SEPTIMO: INTERPRETACIÓN

7.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes y en español, idioma oficial de la República Dominicana.

OCTAVO: ACUERDO INTEGRO

8.1. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de entre Contrato se declara invalida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

HECHO Y FIRMADO en Municipio de Santo Domingo este, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de Octubre del año 2019, en dos originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes.

POR LA DIRECCION GENERAL DE EMBELDECIMIENTO


Sr. Cesar Lopez Jimenez
Director General



POR EL PROVEEDOR


Sr. Hector Ramon Diaz Vazquez
Encargado de Venta



Yo, LIC. ALEJANDRO H. FERRERAS CUEVAS, Notario Público de los del Numero para Distrito Nacional, con Matricula No. 2900 del Colegio de Notarios de la República Dominicana, CERTIFICO Y DOY FE: que las firmas que me anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores: **CESAR LOPEZ JIMENEZ Y Héctor Ramón Díaz Vázquez**, de generales que constan más arriba, quienes me han declarado bajo le fe del juramento que dichas firmas son las únicas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019).

eL


LIC. ALEJANDRO H. FERRERAS CUEVAS
Notario Público


**CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACTO DE APERTURA DE OFERTAS
PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOIL REGULAR**



En el municipio Santo Domingo Este, provincia de Santo Domingo, a los nueve (09) días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019). Por ante el **Dr. Alejandro Ferreras Cuevas**, notario público de los del número del municipio supra indicado, Matricula número 2900 del Colegio de Notarios de la República Dominicana, se **reunieron** libre y voluntariamente, los miembros del **Comité de compras y contrataciones** de la **Dirección General de Embellecimiento de carreteras y avenidas de circunvalación de país (DIGECAC)**, integrado por los señores **Licda. Rosa Lina Polanco**, asistente del Director General, presidenta; **Licda. Zoila De Aza**, directora administrativa y Financiera, miembro; **Lic. José Israel Pérez**, asistente Jurídico miembro; **Anabel Arias Frías**, Responsable de Libre acceso a la Información Pública, **Rosario Castillo Acevedo** miembro y.....

DEJARON CONSTANCIA POR LA PRESENTE:

PRIMERO: Que estuvieron presentes en la referida reunión para la evaluación y adjudicación mediante el procedimiento de Licitación por **comparación de precios** para la **adquisición de gasoil regular** por la Dirección General de Embellecimiento; en virtud de lo previsto por la ley 340-06 sobre compras y contrataciones..., modificada por la ley no. 449-06 y su Reglamento de aplicación, aprobado mediante el Decreto no. 543-12. Para el personal que labora en esta institución.

SEGUNDO: Que en el referido procedimiento por comparación de precios participaron como oferentes las compañía siguientes: **Bignaga Enterprise, S.R.L., RNC-130933243** y **El Avión Diesel, RNC-130303711**; cuyas propuestas fueron sometidas, para ser evaluadas por el referido comité, y que la decisión tomada fue producto del consenso de los miembros del referido comité, tras evaluar las propuestas, luego de escuchar el informe de los peritos designados a tal efecto.

TERCERO: Que el informe definitivo de las ofertas técnicas coincidieron con las presentadas ante el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Embellecimiento, por la empresa **"Bignaga Enterprise, S.R.L., RNC-130933243."** y que la misma se corresponde con las garantías escritas y verbales presentadas por esta.

CUARTO: Que la oferente seleccionada es las más calificada y conveniente para los intereses de la institución en el caso específico que nos ocupa, según

el criterio del Comité de Compras y Contrataciones, y en consecuencia esta oferta resulto adjudicada, por el Comité de compras y contrataciones de la Dirección General de Embellecimiento

HECHO Y PASADO: en el municipio Santo Domingo Este, provincia de Santo Domingo, a los nueve (09) días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019).


Licda. Rosa Lina Polanco
Presidente


Licda. Zoila De Aza
Miembro


Lic. José Israel Pérez
Miembro


Anabel Arias Frías
Miembro


Rosario Castillo Acevedo
Miembro

Yo, **Dr. Alejandro Ferreras Cuevas**, Abogado Notario Público del Numero para el provincia de Santo Domingo, Colegiatura No. 2900, **CERTIFICO Y DOY FE** que las firmas que aparecen en el acto de apertura de ofertas mencionadas, fueron puestas en mi presencia Libre y Voluntariamente por los señores **Licda. Rosa Lina Polanco**, asistente del Director General, presidenta; **Licda. Zoila De Aza**, directora administrativa y Financiera, miembro; **Lic. José Israel Pérez**, asistente Jurídico Miembro; **Anabel Arias Frías**, Responsable de Libre Acceso a la Información Pública; **Rosario Castillo Acevedo**, Miembro, quienes las han estampado en mi presencia, declarándome bajo la Fe del Juramento, que esas son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos, tantos públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019).


Dr. Alejandro Ferreras Cuevas


Notario Público